



ILMO. AYUNTAMIENTO
MOLINA DE ARAGÓN

ANUNCIO

SE HACE SABER QUE EL EN AYUNTAMIENTO DE MOLINA SE ESTÁ TRAMITANDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL/INTERINO PARA CUBRIR UNA VACANTE DE ASESOR O ASESORA JURÍDICO DEL CENTRO DE LA MUJER.

REQUISITOS DE LOS APIRANTES:

- LICENCIADO EN DERECHO O TÍTULO DE GRADO EQUIVALENTE. EN SU CASO BASTA ESTAR EN CONDICIONES DE OBTENERLO A FECHA DE FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.
- NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NI ESTAR INHABILITADO PARA EMPLEOS PÚBLICOS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL.
- ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE B (TURISMO).

FUNCIONES:

- Informar a las mujeres sobre sus derechos y forma de ejercerlos. (en particular: derechos civiles, laborales, sociales, discriminación laboral, acoso, separación y divorcio, pensiones, malos tratos, guarda, tutela...)
- Realizar informes técnicos de las actuaciones realizadas cuando sea requerido por el Instituto de la Mujer de Guadalajara o Toledo.

CONTRATO Y RETRIBUCIONES:

Se realizará un contrato laboral temporal hasta fin de vacante o fin de Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer, con jornada completa, y con unas retribuciones íntegras (brutas) anuales de 22.476,39 €.

BASES:

Las bases se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el página web del mismo. www.molina-aragon.com.

EL PLAZO PARA PRESENTAR INSTANCIAS FINALIZA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE.

En Molina de Aragón, a 20 de agosto del año 2010.